

LAS ASPIRACIONES VASCAS

GESTION DE LAS DIPUTACIONES

EL día 17 del pasado Diciembre, los Sres. Zavala, Sota y Aldama, presidentes respectivamente de las Diputaciones de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava: acompañados de los representantes en Cortes D. Martín Zabala, Calbetón, Gandarias, Conde de Arana, Rengifo, Duque del Infantado, Senante, Orbea, Bilbao, Ampuero, Ibarra y Allendesalazar, hicieron entrega al Presidente del Consejo de Ministros del siguiente mensaje:

DOCUMENTO HISTÓRICO

«EXCMO. SR.:

»Las Diputaciones de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, unánimes en su aspiración de obtener dentro de la unidad de la Nación española las más amplias facultades autonómicas para el feliz y próspero desenvolvimiento de los intereses que les están encomendados, facultades que podrán ser ejercidas ya por las Diputaciones o por los organismos que se establezcan en el país para sustituirlas, ya por los Ayuntamientos cada cual dentro de su esfera propia, nos han confiado el grato y honroso encargo de transmitir esos anhelos suyos a los altos Poderes del Estado, los cuales prestarán seguramente la atención más profunda y benévola a un problema que tiene capital importancia para la tierra vasca.

»No es de hoy en pechos vascongados esa aspiración a la Autonomía. La mantuvieron siempre y de ello es testimonio sobradamente autorizado la historia del País y las instituciones por que ésta se rigió a lo largo de los siglos.

»Aun en el instante mismo en que desaparecieron esas instituciones, no sin que el país formulase las más respetuosas pero enérgicas protestas, vivas hoy como en el instante en que se causaron, hubo de reconocerse que el Pueblo Vasco había menester de un régimen especial, y consecuencia de ese reconocimiento fueron los Concierptos Económicos para el encabezamiento de determinados cupos de tributación y la reducida autonomía de que en el orden administrativo se hallan investidas las Diputaciones y Ayuntamientos vascongados. Pero no es suficiente esa autonomía para el desarrollo de la actividad y el esfuerzo de los habitantes de esta tierra. Por eso las Diputaciones, que tienen en su abono el uso que han sabido hacer de la autonomía limitada que se les reconociera, estiman que más que nunca es indispensable ampliarla hoy que se ha producido una tan vigorosa expansión de todas las modalidades en que se manifiesta la laboriosidad de la raza, y que este íntimo anhelo sentido por el País, sólo puede encontrar satisfacción cumplida en el restablecimiento de sus instituciones seculares, de sus Fueros, feliz expresión y fórmula de la libertad del País Vasco, que nunca constituyó obstáculo para el progreso de los intereses generales.

»Y deseosas las Diputaciones de evitar no ya todo motivo, sino todo pretexto de suspicacias y recelos respecto al alcance y finalidad de los anhelos que persiguen, no quieren limitarse, cuando elevan su voz a los Poderes Públicos, a expresar que desean, en beneficio de los intereses del País y sin perjuicio ninguno para las otras regiones, esas reivindicaciones, sino que declaran de un modo explícito que en manera alguna tratan de mermar al Estado aquellas atribuciones que le son esenciales.

»Mas en el caso de que el Gobierno de S. M. no se aviniera a acceder a los deseos de las Provincias Vascongadas en el sentido de una plena reintegración foral, las Diputaciones, sin hacer dejación ni por un momento de los derechos históricos que se han invocado en todos tiempos por las Corporaciones que hablaron en nombre de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, consideran necesario que se ensanchen los términos de su autonomía actual, aprisionada dentro de límites demasiado estrechos y embarazosos.

»En este supuesto, el Estado retendría para sí el conocimiento de todos los asuntos que se refieren a las Relaciones exteriores, Guerra y Marina, Deuda pública, Aduanas, Moneda, Pesas y Medidas, Correos y Telégrafos; porque es evidente que al reconocer a las Diputaciones o a los organismos que con sujeción a tradiciones venerandas y a deseos constantemente sentidos se estableciesen en la tierra vasca, la facultad de resolver por sí los asuntos que se refieren al fomento de la Instrucción en todos sus grados, a la Administración local bajo sus varios aspectos, a la práctica de la Beneficencia, a las obras y servicios hidráulicos, a la Agricultura, Minería, Industria y Comercio y otros que no

hay por qué detallar, en nada va contra la soberanía del Estado. Ni puede significar tampoco abandono del régimen de conciertos; sistema que las Diputaciones entienden ser el más adecuado para contribuir, en la parte que a las Provincias Vascongadas corresponda, al levantamiento de las cargas del Estado por razón de las atenciones comunes a éste y a aquéllas.

»Por eso mismo es más honda la confianza con que acuden a vucencia los presidentes de las Diputaciones de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, en súplica de que accediendo a los deseos del País expresados por el órgano de sus Corporaciones administrativas y de las diferentes agrupaciones políticas en que sus moradores se dividen, se sirva inclinar el ánimo del Gobierno de su digna presidencia para que, de acuerdo con esos anhelos que se mueven en la esfera de la legalidad más estricta, adopte y dicte o proponga a las Cortes del Reino, oyendo siempre previamente a las Diputaciones mismas, aquellas disposiciones legislativas que sean menester para que se dé satisfacción a esas aspiraciones mediante el restablecimiento del régimen foral, o, en último término, por el reconocimiento de mayor autonomía, cuya fórmula general puede condensarse diciendo que, reteniendo el Estado para sí todo lo concerniente a Relaciones exteriores, Guerra y Marina, Deuda pública, Aduanas, Moneda, Pesas y Medidas, Correos y Telégrafos, dejara al País mismo, representado por sus organismos forales, la dirección de todas las demás funciones públicas.

»San Sebastián 26 de Agosto de 1917.—Por la Diputación de Alava, su Presidente, *Dionisio de Aldama*.—Por la Diputación de Guipúzcoa, su Presidente, *Ladislao de Zavala*.—Por la Diputación de Vizcaya, su Presidente, *Ramón de la Sota y Aburto*.»

*
* *

Terminada la lectura, el Sr. Zavala llamó la atención del presidente del Consejo sobre los dos extremos que subsidiariamente abarca el mensaje, indicando la conveniencia de hacer un estudio entre una representación del Gobierno y otra de las Diputaciones para redactar el oportuno Real Decreto que se someterá a las Cortes.

Los Sres. Sota y Aldama, en representación de las Diputaciones que presiden, hicieron presente que el mensaje llevaba la adhesión unánime y el sentir de todos los municipios de Vizcaya y Alava.

El Sr. García Prieto manifestó que agradecía en primer término el honor que le dispensaban por haber acudido ante el Gobierno una representación tan distinguida de una parte tan interesante del territorio español, pero desconociendo hasta el momento la redacción del documento, no podía ofrecer a los representantes de las Diputaciones una contestación definitiva y categórica.

Alabó los términos gubernamentales y patrióticos en que el mensaje se halla redactado y dijo que esto le obligaba doblemente a recibir el mensaje con la mayor cordialidad y estudiarlo con el mayor empeño.

Dada la complejidad de las peticiones y la forma subsidiaria en que venía formulado el mensaje, manifestó que era posible que se mantuvieran distintas apreciaciones favorables en todo o parte al mismo, o contrarias, aunque, desde luego, en el seno del Gobierno no se formaría opinión totalmente adversa.

Añadió que se estudiaría el mensaje con detenimiento y que volvería a reunir a la Comisión para continuar la conversación iniciada y que aunque más no podía decir, creía no aventurarse afirmando que si no en todo lo que contiene el mensaje, habrían de obtener algo las Diputaciones.

*
* * *

Los comisionados vascos salieron excelentemente impresionados de su entrevista con el presidente del Consejo de Ministros.

Quiera Dios que estas impresiones se conviertan cuanto antes en satisfactorias realidades.

J. B.

